

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.

---0---

ORDENANZA NUM. 19

SERIE 1959-60.

FIJANDO LAS FIANZAS QUE DEBEN PRESTAR LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE ESTE MUNICIPIO, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DE LEY AL EFECTO CUYAS CUANTIAS HAN SIDO DETERMINADAS.

---0---

ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:-----

SECCION 1ra:- De acuerdo con las disposiciones de la Ley 61 de fecha 10 de junio de 1953, aprobada por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, los funcionarios y empleados municipales que custodian fondos públicos y tienen a su cargo propiedad de los mismos, vienen obligados a consignar las fianzas que le hubieren sido asignadas para responder del fiel cumplimiento de sus deberes.-----

SECCION 2da:- Por instrucciones recibidas del Departamento de Hacienda, las fianzas de los funcionarios y empleados de este Municipio, se dispone por la presente Ordenanza, sean las que se fijan a continuación:-----

Angel M. Rivera ----- \$ 11,100
Secretario Auditor.

Elidia León Vda. Crosas ----- \$ 11,100
Tesorera Directora Escolar.

Angel M. Rivera ----- \$ 2,400
Encargado de la Propiedad.

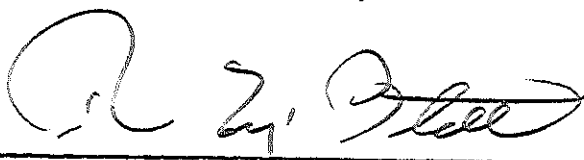
Clotilde Ruiz ----- \$ 1,000
Recaudadora Auxiliar.

SECCION 3ra:- Las fianzas de referencia deberán ser prestadas por una Compañía de reconocida solvencia la cual será determinada por el Departamento de Hacienda. -----

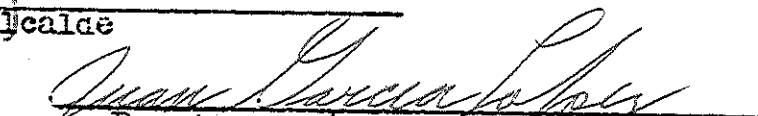
SECCION 4ta:- Toda Resolución, Ordenanza o acuerdo que esté en conflicto con las disposiciones de la presente, queda por esta enmendada o derogada. -----

SECCION 5ta:- Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación por el Alcalde, por ser la misma de carácter urgente y necesario para el mejor funcionamiento y bienestar público. -----


APROBADA: Abril 11, 1960


Alcalde


Secretario Auditor Municipal


Presidente Asamblea Municipal

CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 19, aprobada por la Asamblea Municipal en sesión Ordinaria celebrada el día 11 de abril de 1960 con el voto afirmativo de los miembros de dicha Asamblea presentes Sres: (1) Mercedes Solá Vda. Caballero, (2) Manuela Pagán Vda. Flores, (3) Antonio Nieves Negrón (4) Jose Negrón Montáñez, (5) Miguel Ramos Torres, (6) Victoriano Reyes Gómez, (7) Andrés Reyes Rivera y por el Alcalde el mismo mes, día y año y para uso oficial expido la presente, hoy día 21 de abril de 1960.


Secretario Auditor Municipal